

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2016  
CORREDOR VIAL PAMPLONA- CÚCUTA

PREPARADO POR



ABRIL DE 2017

## **OBJETO DE LA SELECCIÓN**

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Pamplona - Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

### **1. PROPONENTE No. 1 CCA CIVIL COLOMBIA SAS**

En el informe de evaluación y su anexo de respuesta a las observaciones publicados el pasado 7 de abril de 2017 en el SECOP (FI 2, numeral 2, Primera Viñeta), le fueron solicitados los siguientes documentos relacionados con la experiencia en inversión:

*“Respecto de la documentación aportada para la subsanación de la acreditación del vehículo de propósito especial: Revisados los documentos aportados en el escrito de subsanación a folios 45 a 50, se constata que se aportó la legalización de la consularización, más no de la traducción de los mismos. Por consiguiente, no se entiende subsanada la Propuesta presentada por el Oferente por tal concepto, la cual debe ser allegada”.*

Una vez revisada la documentación aportada el día 11 de abril de 2017 mediante radicado No. 2017-409-038625-2, se observa que el proponente continúa sin aportar la legalización de la traducción de dichos folios.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR